

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-MPH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS MZ. A, B, C, D, E, F Y G EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO "PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA BUENA VILLA" Y MZ. R, L', O' Y P' EN EL A.H. SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH, con C.U.I. 2475443

Ruc/código :	20607147664	Fecha de envío :	23/11/2023
Nombre o Razón social :	CALIFER S.A.C.	Hora de envío :	17:59:12

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

ADELANTOS: en las bases indica NO SE DARÁN ADELANTOS; Se solicita al comité que se considere el adelanto en amparo del Art 38.1 La entidad puede entregar adelantos al contratista, siempre que haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: XII **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

38.1 DELRLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA OBSERVACION EMITIDA POR EL POSTOR CALIFER S.A.C. SE LE INDICA QUE NO SE ACOGE PUESTO QUE DENTRO DE LOS GASTOS DE SUPERVISIÓN NO SE HA PREVISTO LOS GASTOS FINANCIEROS PARA ESTE FIN, SIENDO POTESTAD, DE LA ENTIDAD OTORGAR ADELANTOS AL CONTRATISTA TAL Y COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE CONTRATACIONES, ESTABLECE QUE LA ENTIDAD PUEDE ENTREGAR ADELANTOS AL CONTRATISTA, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PREVISTO EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CON LA FINALIDAD DE OTORGARLE FINANCIAMIENTO Y/O LIQUIDEZ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-MPH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS MZ. A, B, C, D, E, F Y G EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO "PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA BUENA VILLA" Y MZ. R, L', O' Y P' EN EL A.H. SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH, con C.U.I. 2475443

Ruc/código : 20607147664

Fecha de envío : 23/11/2023

Nombre o Razón social : CALIFER S.A.C.

Hora de envío : 17:59:12

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Dice: b)Condiciones del consorciado, El porcentaje mínimo de participación en la ejecución de contrato, para le integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 70%; se SOLICITA AL COMITÉ, que el porcentaje mínimo de participación sea 50% para el que acredite mayor experiencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III

Literal: XII

Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA OBSERVACION EMITIDA POR EL POSTOR CALIFER S.A.C NO SE ACOGE Y SE LE INDICA QUE LAS CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS SE ENCUENTRA DE FORMA CLARA Y PRECISA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 49.5 DEL RLCE Y LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD. CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR UNA CORRECTA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LA OBRA TENIENDO EN CUENTA LA MAGNITUD Y LA COMPLEJIDAD DE LA OBRA A EJECUTAR; ASÍ COMO, PREVER QUE LAS EMPRESAS QUE INTEGREN EL CONSORCIO, REFLEJEN SOLIDEZ TÉCNICA Y FINANCIERA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-MPH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS MZ. A, B, C, D, E, F Y G EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO "PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA BUENA VILLA" Y MZ. R, L', O' Y P' EN EL A.H. SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH, con C.U.I. 2475443

Ruc/código :	20607147664	Fecha de envío :	23/11/2023
Nombre o Razón social :	CALIFER S.A.C.	Hora de envío :	17:59:12

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

cargo: SUPERVISOR DE OBRA: DICE 36 meses como, supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente y/o la combinación de estos en inspección y/o supervisión de servicios de consultoría de supervisión de obra y ejecución de obra en obras similares al objeto de la convocatoria: Se SOLICITA AL COMITÉ se agregue, gerente Supervisor, en amparo del Art, 02 Libertad de concurrencia, Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: XII **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA OBSERVACION EMITIDA POR EL POSTOR CALIFER S.A.C. SE LE INDICA QUE LA PROFESION Y LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE SE ENCUENTRAN ACORDE A LAS FICHAS DE HOMOLOGACION PARA REQUISITOS DE CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL PARA EJECUCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS APROBADA MEDIANTE RESOLUCION MINISTERIAL N° 146-2021-VIVIENDA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-MPH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS MZ. A, B, C, D, E, F Y G EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO "PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA BUENA VILLA" Y MZ. R, L', O' Y P' EN EL A.H. SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH, con C.U.I. 2475443

Ruc/código :	20607147664	Fecha de envío :	23/11/2023
Nombre o Razón social :	CALIFER S.A.C.	Hora de envío :	17:59:12

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Dice El postor debe acreditar un monto facturado equivalente a una (01) vez el valor referencial, en la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria; SE SOLICITA AL COMITÉ, que se valide este valor.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 3.1.2.6 **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA OBSERVACION EMITIDA POR EL POSTOR CALIFER S.A.C. SE LE INDICA QUE EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-MPH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS MZ. A, B, C, D, E, F Y G EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO "PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA BUENA VILLA" Y MZ. R, L', O' Y P' EN EL A.H. SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH, con C.U.I. 2475443

Ruc/código : 20607147664

Fecha de envío : 23/11/2023

Nombre o Razón social : CALIFER S.A.C.

Hora de envío : 17:59:12

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Dice: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehiculares con pavimentos rígidos y/o flexibles y/o semi flexibles y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectores y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y peatonal y/o habilitación urbanas, y plazuelas y/o plazas y alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos. SE SOLICITA AL COMITÉ SE CONSIDERE Y SE AGREGUE: Tránsito Vehicular y/o Infraestructura Vial y/o Mejoramiento Vial y/o Transitabilidad Vehicular, Servicios Deportivos y/o espacios Públicos y/o Servicio Recreativo y/o Acceso Peatonal y/o Vías de acceso peatonal, En amparo al Art 02 ley de libre competencia y de libertad de concurrencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III

Literal: 3.1.2.6

Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 Numeral a)

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA OBSERVACION EMITIDA POR EL POSTOR CALIFER S.A.C. SE LE INDICA QUE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE ENCUENTRAN ACORDE A LAS FICHAS DE HOMOLOGACION PARA REQUISITOS DE CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL PARA EJECUCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS APROBADA MEDIANTE RESOLUCION MINISTERIAL N° 146-2021-

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-MPH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS MZ. A, B, C, D, E, F Y G EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO "PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA BUENA VILLA" Y MZ. R, L', O' Y P' EN EL A.H. SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH, con C.U.I. 2475443

Ruc/código :	20607147664	Fecha de envío :	23/11/2023
Nombre o Razón social :	CALIFER S.A.C.	Hora de envío :	17:59:12

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

CAPACIDAD LEGAL: Requisitos, dice Inscripción Vigente en el Registro nacional de Proveedores Como Consultor de Obras en la especialidad de Consultoría de obras Viales, Puertos Categoría "C" : Se observa las bases por trasgredir la CAPITULO III, 3.1 Términos de referencia, , ítem, Finalidad Publica, , Objetivo del servicio y Meta del del proyecto donde el servicio a prestar es dentro de la ZONA URBANA , el cual ampara el Reglamento Nacional de edificaciones la cual registrá en esencia para este proyecto, Por Cuanto SOLICITO AL COMITÉ LA OBSERVACIÓN y se considera como capacidad técnica al la CONSULTORÍA EN EDIFICACIONES DE OBRAS URBANAS Y AFINES Categoría "C"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 3.2 **Página:** 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"artículo 2. Principios que rigen las contrataciones"

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA OBSERVACION EMITIDA POR EL POSTOR CALIFER S.A.C. SE LE INDICA QUE SE ACOGE, Y EN CONCORDANCIA AL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO, ESTABLECE LAS ESPECIALIDADES DE LOS CONSULTORES SEÑALANDO LO SIGUIENTE: ¿A) CONSULTORÍA DE OBRAS EN EDIFICACIONES Y AFINES CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICACIONES, VÍAS URBANAS, ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREACIONALES, Y AFINES A LOS ANTES MENCIONADOS.

TRATÁNDOSE DE OBRAS RURALES, SE CONSIDERA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE GRANJAS, GALPONES, ESTABLOS, LOCALES COMUNALES, PAVIMENTACIÓN DE CALLES CON ADOQUÍN O EMPEDRADO: Y AFINES A LOS ANTES MENCIONADOS¿¿

POR OTRA PARTE, EL OBJETO DE CONTRATACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ES LA EJECUCIÓN DE VÍAS URBANAS, POR LO QUE CORRESPONDERÍA QUE EL POSTOR TENGA INSCRIPCIÓN EN EL RNP COMO CONSULTOR DE OBRA EN LA ESPECIALIDAD DE CONSULTORÍA DE OBRAS EN EDIFICACIONES Y

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-MPH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS MZ. A, B, C, D, E, F Y G EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO "PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA BUENA VILLA" Y MZ. R, L', O' Y P' EN EL A.H. SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH, con C.U.I. 2475443

Ruc/código :	20607147664	Fecha de envío :	23/11/2023
Nombre o Razón social :	CALIFER S.A.C.	Hora de envío :	17:59:12

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, dice, El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial de la contratación por la conducción de servicios de En las bases consultoría de obras iguales o similares al objeto de convocatoria. SE SOLICITA AL COMITÉ que el valor referencia debe decir DOS (2) VECES, Se Solicita al Comité se modifique.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. IV Literal: A Página: 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA OBSERVACION EMITIDA POR EL POSTOR CALIFER S.A.C. SE LE INDICA QUE SE ACOGE LA OBSERVACION REALIZADA Y SE MODIFICARA EN LAS BASES INTEGRADAS EN FACTORES DE EVALUACIÓN - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SERA DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIA, EN AMPARO AL ART 02 LEY DE LIBRE COMPETENCIA Y DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-MPH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS MZ. A, B, C, D, E, F Y G EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO "PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA BUENA VILLA" Y MZ. R, L', O' Y P' EN EL A.H. SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH, con C.U.I. 2475443

Ruc/código : 20602273912

Fecha de envío : 27/11/2023

Nombre o Razón social : BRIVAS PROJECT MANAGEMENT S.A.C. - BPROM S.A.C.

Hora de envío : 18:59:22

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

El tdr indica que el perfil del postor debera contar con la especialidad de OBRAS VIALES, PUERTOS , categoria C. Esta especialidad no corresponde al tipo de obra a ejecutar por ser una obra vial urbana; corresponde la especialidad de obras de edificaciones y afines

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** XVI **Literal:** C **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 15 a) Consultoría de obras en edificaciones y afines. b) Consultoría en obras viales, puert

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA OBSERVACION EMITIDA POR EL POSTOR BRIVAS PROJECT MANAGEMENT S.A.C. - BPROM S.A.C. SE LE INDICA QUE SE ACOGE, Y EN CONCORDANCIA AL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO, ESTABLECE LAS ESPECIALIDADES DE LOS CONSULTORES SEÑALANDO LO SIGUIENTE: ¿A) CONSULTORÍA DE OBRAS EN EDIFICACIONES Y AFINES CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICACIONES, VÍAS URBANAS, ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREACIONALES, Y AFINES A LOS ANTES MENCIONADOS.

TRATÁNDOSE DE OBRAS RURALES, SE CONSIDERA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE GRANJAS, GALPONES, ESTABLOS, LOCALES COMUNALES, PAVIMENTACIÓN DE CALLES CON ADOQUÍN O EMPEDRADO: Y AFINES A LOS ANTES MENCIONADOS¿¿

POR OTRA PARTE, EL OBJETO DE CONTRATACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ES LA EJECUCIÓN DE VÍAS URBANAS, POR LO QUE CORRESPONDERÍA QUE EL POSTOR TENGA INSCRIPCIÓN EN EL RNP COMO CONSULTOR DE OBRA EN LA ESPECIALIDAD DE CONSULTORÍA DE OBRAS EN EDIFICACIONES Y

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-MPH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS MZ. A, B, C, D, E, F Y G EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO "PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA BUENA VILLA" Y MZ. R, L', O' Y P' EN EL A.H. SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH, con C.U.I. 2475443

Ruc/código : 20602273912

Fecha de envío : 27/11/2023

Nombre o Razón social : BRIVAS PROJECT MANAGEMENT S.A.C. - BPROM S.A.C.

Hora de envío : 18:59:22

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Ingeniero especialista ambiental: En aras de tener mayor participacion y mejor oportunidad de potenciales profesionales con experiencia y especialidad en medioambiente; consultamos si la especialidad de INGENIERO AGRONOMO, tambien sea aceptado para ocupar dicho cargo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** XVI **Literal:** C **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA CONSULTA EMITIDA POR EL POSTOR BRIVAS PROJECT MANAGEMENT S.A.C. - BPROM S.A.C. SE LE INDICA QUE LA PROFESION Y LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE SE ENCUENTRAN ACORDE A LAS FICHAS DE HOMOLOGACION PARA REQUISITOS DE CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL PARA EJECUCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS APROBADA MEDIANTE RESOLUCION MINISTERIAL N° 146-2021-VIVIENDA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-MPH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS MZ. A, B, C, D, E, F Y G EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO "PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA BUENA VILLA" Y MZ. R, L', O' Y P' EN EL A.H. SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH, con C.U.I. 2475443

Ruc/código : 10316779293

Nombre o Razón social : VERGARA RAMIREZ JESUS NOEL

Fecha de envío : 27/11/2023

Hora de envío : 22:24:16

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN 01:

De la revisión de las Bases, se aprecia que, se ha considerado el siguiente requisito:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

-Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores como Consultor de Obra en la Especialidad Consultoría de obras Viales, Puertos; en la Categoría C como mínimo, de acuerdo al Reglamento de la Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018- EF y la Directiva N° 016-2016-OSCE/CD.

Al respecto, el artículo 15 del Reglamento, establece las especialidades de los consultores donde señala lo siguiente:

a) Consultoría de obras en edificaciones y afines

Construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación de todo tipo de edificaciones, vías urbanas, espacios públicos y recreacionales, y afines a los antes mencionados.

Tratándose de obras rurales, se considera construcción, reconstrucción, ampliación y/o rehabilitación de granjas, galpones, establos, locales comunales, pavimentación de calles con adoquín o empedrado: y afines a los antes mencionados.

b) Consultoría en obras viales, puertos y afines

Construcción, mejoramiento, ampliación y/o rehabilitación de carreteras, pistas de aterrizaje, puentes, viaductos, intercambios viales a desnivel, túneles, líneas férreas, puertos, teleféricos; y afines a los antes mencionados.

Tratándose de obras rurales, se considera construcción, mejoramiento, ampliación y/o rehabilitación de caminos vecinales con un IMD menor o igual a 50 vehículos/día, puentes con una de longitud máxima de 10 m., huaros, muelles y embarcaderos artesanales; y afines a los antes mencionados.

Ahora bien, el objeto del presente procedimiento de selección es considerado como vía urbana, lo que correspondería solicitar que el postor tenga inscripción vigente en el RNP como Consultor de Obra en la especialidad de Consultoría de obras en edificaciones y afines, y no en Consultoría en obras viales, puertos y afines

Por lo que se solicita al comité en aplicación del principio de Transparencia y con fines de integración de las bases corregir la especialidad del consultor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A

Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA OBSERVACION EMITIDA POR EL POSTOR VERGARA RAMIREZ JESUS NOEL SE LE INDICA QUE SE ACOGE, Y EN CONCORDANCIA AL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO, ESTABLECE LAS ESPECIALIDADES DE LOS CONSULTORES SEÑALANDO LO SIGUIENTE: ¿A) CONSULTORÍA DE OBRAS EN EDIFICACIONES Y AFINES CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICACIONES, VÍAS URBANAS, ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREACIONALES, Y AFINES A LOS ANTES MENCIONADOS.

TRATÁNDOSE DE OBRAS RURALES, SE CONSIDERA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y/O

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-MPH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS MZ. A, B, C, D, E, F Y G EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO "PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA BUENA VILLA" Y MZ. R, L', O' Y P' EN EL A.H. SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH, con C.U.I. 2475443

Especifico 3.2 A 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

REHABILITACIÓN DE GRANJAS, GALPONES, ESTABLOS, LOCALES COMUNALES, PAVIMENTACIÓN DE CALLES CON ADOQUÍN O EMPEDRADO: Y AFINES A LOS ANTES MENCIONADOS.¿¿
POR OTRA PARTE, EL OBJETO DE CONTRATACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ES LA EJECUCIÓN DE VÍAS URBANAS, POR LO QUE CORRESPONDERÍA QUE EL POSTOR TENGA INSCRIPCIÓN EN EL RNP COMO CONSULTOR DE OBRA EN LA ESPECIALIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-MPH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS MZ. A, B, C, D, E, F Y G EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO "PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA BUENA VILLA" Y MZ. R, L', O' Y P' EN EL A.H. SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH, con C.U.I. 2475443

Ruc/código :	10316779293	Fecha de envío :	27/11/2023
Nombre o Razón social :	VERGARA RAMIREZ JESUS NOEL	Hora de envío :	22:24:16

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

De la revisión de las Bases, se aprecia que, se ha considerado el siguiente requisito:

FACORES DE EVALUACIÓN

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Evaluación:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES AL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Al respecto, las Bases Estándar objeto de la presente contratación establece que la Entidad puede determinar en los factores de evaluación un monto facturado acumulado no mayor a tres veces el valor estimado de la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares

De otro lado, cabe señalar que, el OSCE ha indicado en diversas opiniones que la *¿experiencia¿* es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado. Dicha experiencia genera valor agregado para su titular, incrementando sus posibilidades de acceso a los contratos con el Estado.

En tal sentido, corresponde señalar que, la normativa de contrataciones del Estado dispone que la experiencia del postor se mide a través de la facturación en servicios de consultoría de obra iguales o similares, siendo que, es responsabilidad de la Entidad determinar el monto de facturación considerando el parámetro máximo dispuesto por las Bases Estándar,

Sobre esa premisa, en aplicación del Principio de Libre Concurrencia y Competencia, y al principio de Transparencia y con fines de integración de las bases, se solicita al comité de selección REDUCIR a DOS (2) VECES el monto facturado para acreditar la experiencia del postor en la especialidad.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** IV **Literal:** A **Página:** 72
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA OBSERVACION EMITIDA POR EL POSTOR CALIFER S.A.C. SE LE INDICA QUE SE ACOGE LA OBSERVACION REALIZADA Y SE MODIFICARA EN LAS BASES INTEGRADAS EN FACTORES DE EVALUACIÓN - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SERA DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIA, EN AMPARO AL ART 02 LEY DE LIBRE COMPETENCIA Y DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-MPH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS MZ. A, B, C, D, E, F Y G EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO "PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA BUENA VILLA" Y MZ. R, L', O' Y P' EN EL A.H. SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH, con C.U.I. 2475443

Ruc/código :	10316779293	Fecha de envío :	27/11/2023
Nombre o Razón social :	VERGARA RAMIREZ JESUS NOEL	Hora de envío :	22:24:16

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

De la revisión de las Bases, se aprecia que, se ha considerado el siguiente requisito:

b) Condiciones de los consorcios (pag. 47-48)

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de Dos (2) Integrantes.
- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30%
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 70%

3.1.2.3. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS (pag. 58)

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de 02 Integrantes.
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30%
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es mayor de 70%.

Solicitamos al Comité de Selección, en aplicación del Principio de Libre Concurrencia y Competencia, y al principio de Transparencia y con fines de integración de las bases, REDUCIR el porcentaje mínimo del integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, debiendo ser el 50%.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** XVI **Literal:** b) **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA OBSERVACION EMITIDA POR EL POSTOR VERGARA RAMIREZ JESUS NOEL NO SE ACOGE Y SE LE INDICA QUE LAS CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS SE ENCUENTRA DE FORMA CLARA Y PRECISA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 49.5 DEL RLCE Y LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD. CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR UNA CORRECTA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LA OBRA TENIENDO EN CUENTA LA MAGNITUD Y LA COMPLEJIDAD DE LA OBRA A EJECUTAR; ASÍ COMO, PREVER QUE LAS EMPRESAS QUE INTEGREN EL CONSORCIO, REFLEJEN SOLIDEZ TÉCNICA Y FINANCIERA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-MPH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS MZ. A, B, C, D, E, F Y G EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO "PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA BUENA VILLA" Y MZ. R, L', O' Y P' EN EL A.H. SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH, con C.U.I. 2475443

Ruc/código : 20602273912

Fecha de envío : 27/11/2023

Nombre o Razón social : BRIVAS PROJECT MANAGEMENT S.A.C. - BPROM S.A.C.

Hora de envío : 22:25:20

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se muestra la estructura de costos del VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO, en donde se aprecia solo los importes de costo directo y 5% de gastos generales (772,249.78), sin embargo, en la pagina 48 indica que este importe incluye GGs, Utilidad e impuestos de Ley.

Existe una incongruencia en la estructura del VALOR REFERENCIA DEL SERVICIO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** VIII **Literal:** - **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA OBSERVACION EMITIDA POR EL POSTOR BRIVAS PROJECT MANAGEMENT S.A.C. - BPROM S.A.C. EN CUANTO A LA ESTRUCTURA DE COSTOS DONDE SE INDICA: GASTOS GENERALES/ 5.000%, SE HACE REFERENCIA AL 5% DEL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA:

$15,444,995.61 \times 5\% = 772,249.78$

POR LO QUE SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE EL VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ES DE: S/772,249.78 LA CUAL INCLUYE TODOS LOS TRIBUTOS, SEGUROS, TRANSPORTE, INSPECCIONES, PRUEBAS, SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y LOS COSTOS LABORALES RESPECTIVOS CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE LE SEA APLICABLE Y QUE PUEDA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-MPH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS MZ. A, B, C, D, E, F Y G EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO "PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA BUENA VILLA" Y MZ. R, L', O' Y P' EN EL A.H. SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH, con C.U.I. 2475443

Ruc/código :	20563186314	Fecha de envío :	27/11/2023
Nombre o Razón social :	GEOMETRICA INGENIERIA DE PROYECTOS, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	23:53:16

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se consulta si será considerada válida la experiencia en acompañamiento técnico de obra (ATO) que es una actividad similar a la supervisión de obra,

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.2 **Literal:** 3.1.2.6 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA CONSULTA EMITIDA POR EL POSTOR GEOMETRICA INGENIERIA DE PROYECTOS, SUCURSAL DEL PERU SE LE INDICA QUE LA PROFESION Y LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE SE ENCUENTRAN ACORDE A LAS FICHAS DE HOMOLOGACION PARA REQUISITOS DE CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL PARA EJECUCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS APROBADA MEDIANTE RESOLUCION MINISTERIAL Nª 146-2021-VIVIENDA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-MPH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS MZ. A, B, C, D, E, F Y G EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO "PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA BUENA VILLA" Y MZ. R, L', O' Y P' EN EL A.H. SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH, con C.U.I. 2475443

Ruc/código :	20563186314	Fecha de envío :	27/11/2023
Nombre o Razón social :	GEOMETRICA INGENIERIA DE PROYECTOS, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	23:53:16

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se observa la especialidad solicitada en Consultoría de Obras Viales y puertos ya que por la naturaleza del proyecto corresponde a la especialidad de vías urbanas y edificaciones

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA OBSERVACION EMITIDA POR EL POSTOR GEOMETRICA INGENIERIA DE PROYECTOS, SUCURSAL DEL PERU SE LE INDICA QUE SE ACOGE, Y EN CONCORDANCIA AL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO, ESTABLECE LAS ESPECIALIDADES DE LOS CONSULTORES SEÑALANDO LO SIGUIENTE: ¿A) CONSULTORÍA DE OBRAS EN EDIFICACIONES Y AFINES CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICACIONES, VÍAS URBANAS, ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREACIONALES, Y AFINES A LOS ANTES MENCIONADOS. TRATÁNDOSE DE OBRAS RURALES, SE CONSIDERA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE GRANJAS, GALPONES, ESTABLOS, LOCALES COMUNALES, PAVIMENTACIÓN DE CALLES CON ADOQUÍN O EMPEDRADO: Y AFINES A LOS ANTES MENCIONADOS¿¿ POR OTRA PARTE, EL OBJETO DE CONTRATACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ES LA EJECUCIÓN DE VÍAS URBANAS, POR LO QUE CORRESPONDERÍA QUE EL POSTOR TENGA INSCRIPCIÓN EN EL RNP COMO CONSULTOR DE OBRA EN LA ESPECIALIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-MPH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS MZ. A, B, C, D, E, F Y G EN LA HABILITACION URBANA DE OFICIO "PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA BUENA VILLA" Y MZ. R, L', O' Y P' EN EL A.H. SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH, con C.U.I. 2475443

Ruc/código :	20563186314	Fecha de envío :	27/11/2023
Nombre o Razón social :	GEOMETRICA INGENIERIA DE PROYECTOS, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	23:57:00

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se solicita considerar para el especialista en Seguridad en Calidad la experiencia como Especialista en control de calidad de suelos y pavimentos y/o de pavimentos y/o suelos en concordancia con las actividades a desarrollarse según los términos de referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b2 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO A LA CONSULTA EMITIDA POR EL POSTOR GEOMETRICA INGENIERIA DE PROYECTOS, SUCURSAL DEL PERU SE LE INDICA QUE LA PROFESION Y LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE SE ENCUENTRAN ACORDE A LAS FICHAS DE HOMOLOGACION PARA REQUISITOS DE CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL PARA EJECUCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS APROBADA MEDIANTE RESOLUCION MINISTERIAL Nª 146-2021-VIVIENDA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null